

UNIVERSIDAD DE CALDAS
FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No. 76
(12 de octubre de 2023)

“Por la cual se seleccionan y adjudican monitorias académicas para el segundo período académico de 2023, Facultad de Artes y Humanidades”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de las facultades que le confiere el Acuerdo 11 de mayo 3 de 2005 expedido por el Consejo Superior, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No 11 del 3 de mayo de 2005, el Consejo Superior de la Universidad de Caldas estableció el Reglamento de Monitorías de Pregrado en Docencia, Investigación y Proyección y autorizó a las Facultades, al igual que a las demás dependencias académicas, a realizar la selección de estudiantes de pregrado como monitores, según los requerimientos del Acuerdo.

Que el Acuerdo No 016 del 30 de junio del 2005, del Consejo Académico aprobó los cupos de Monitorias para la Facultad de Artes y Humanidades para un total de 31.

Que el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades mediante Resolución Nro. 71 de 2023, procedió a convocar las monitorias académicas para estudiantes de pregrado para el 2023-2, las cuales quedaron desiertas.

Que una vez cumplida la fecha establecida en el cronograma de la convocatoria para la entrega de solicitudes de monitorias académicas, se procedió a revisar los requisitos de cada una, el Consejo de Facultad en sesión del 09 de octubre de 2023, según consta en acta 35, decidió aprobar la adjudicación de monitorias para la Facultad de Artes y Humanidades, toda vez que cumplen con los requisitos contemplados en la misma.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Por cumplir con todos los requisitos descritos en el Acuerdo referido en la parte considerativa de la presente Resolución, adjudicar las monitorias docentes a los siguientes estudiantes:

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS EDUCATIVOS

CÓDIGO ESTUDIANTE	NOMBRE DE LA ESTUDIANTE	ACTIVIDAD ACADÉMICA
2416	VALERIA GOMEZ	PRÁCTICA PROFESIONAL EDUCATIVA I EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA 137G5K
19953	VIVIANA CUASTUMAL	SEMINARIO DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA E INVESTIGATIVA - CIENCIAS SOCIALES

ARTÍCULO 2º: La adjudicación de estas monitorias, surte efectos a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los doce (12) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023)



GERMANA CAROLINA SOLER M
Presidente



SANDRA MILENA CORTES O.
Secretaria